



**Junta de
Castilla y León**

Delegación Territorial de Ávila
Dirección Provincial de Educación

La Orden EDU/910/2012, de 29 de octubre (B.O.C. y L. de 7 de noviembre) convocó ayudas para financiar los gastos de transporte y residencia del alumnado que curse bachillerato, programas de cualificación profesional inicial, ciclos formativos de grado medio o superior o enseñanzas artísticas en centros públicos dependientes de la Consejería de Educación o enseñanzas artísticas en Escuelas de la Comunidad de Castilla y León durante el curso 2012-2013.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 10.2 de la citada convocatoria que establece que: "las resoluciones que contendrán la relación de las ayudas concedidas y denegadas, indicando en este último caso la causa de la denegación se publicarán en los tablones de anuncios de las Direcciones Provinciales de Educación, en un plazo de 15 días de conformidad con el artículo 18.3 c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y serán objeto de publicidad a través del Portal de Educación" (www.educa.jcyl.es) por tiempo no inferior a un mes desde dicha publicación".

ACUERDO

Publicar en el tablón de anuncios de esta Dirección Provincial de Ávila y en la página Web de la Consejería de Educación, la resolución de las ayudas concedidas y denegadas. Contra dicha resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabrá interponer recurso de alzada ante el Delegado Territorial.

Ávila, 5 de agosto de 2013

EL DIRECTOR PROVINCIAL
P.A. El Jefe de Área de Programas Educativos
(Resolución de 16-7-2013)



FDO. Ricardo García Conde